



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

EXP-UNC: 0007853/2019

Córdoba,

21 MAR 2019

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Catalina Fox, Legajo 41349311, respecto a la asignatura Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial) y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que no rindió la materia Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial) el 13/12/2018;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura con nota 6 (seis) en el acta de la asignatura Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial) N°0201800969 de fecha 13/12/2018;

Que el profesor Eduardo Bologna, informó que la alumna no rindió la asignatura Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial) el día 13/12/2018;

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 265/1998 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta N° 0201800696, correspondiente a la asignatura **Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial)**, de fecha 13/12/2018, sólo en lo que respecta a la alumna **Catalina Fox, Legajo 41349311**, para que donde dice nota 6 (seis) diga Ausente;

Artículo 2º: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese

RESOLUCION N°

305


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología